

N° : 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio de 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO:

El Informe N° 228-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Memorándum N° 156-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 013-2021-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 128-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 042-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 085-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 044-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, y el Memorándum N° 088-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 137-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, del 02 de abril de 2020, se aprobó el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Complementario a Nivel de Expediente del Proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.", con un plazo de 120 días calendario;

Que, la responsable del citado proyecto, mediante Informe N° 102-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, remite a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el citado expediente contiene el sustento técnico legal que justifica la Ampliación de Plazo N° 04, en dicho contenido se precisa los siguientes puntos: Datos Generales, Marco Legal, Justificación, Avance Físico, Presupuesto, Plazo de Ejecución Reprogramado, Cronograma de Ejecución, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos;

Que, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 contiene entre otros puntos, la siguiente información:

"(...)

3 JUSTIFICACION:

De acuerdo a lo indicado, se solicita la Ampliación de Plazo N° 04 de 62 días calendario, por las causales siguientes: **desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios y limitaciones o Demoras en el Otorgamiento de Recursos Económicos** por las siguientes razones:

3.1 DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, COMBUSTIBLES, EQUIPOS, SERVICIOS:

- El servicio de Diseño Hidráulico, Sísmico, Estructural, instrumentación, presupuesto y programación de la represa Juiñas y componentes, (AS N°06 -2021-OEC-PERPG/GR.MOQ), fue requerido con INFORME N° 071-2021

N° : 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio de 2021

MAYH-RP/GEPRODA /PERPG/GR.MOQ el 06/04/2021, luego de realizado el estudio de mercado aprobado, se aprueba el precio referencial propuesto en s/. 86 000.00 con lo cual se convoca al proceso de selección del presente servicio, en la etapa de evaluación de ofertas no hubo postores que cumplan con los requerimientos mínimos y propuestas económicas acorde al estudio de mercado SEGÚN CARTA MULTIPLE N° 010-2021-CJZM-OEC/PERPG-GR.MOQ, donde se rechaza la oferta presentada por lo cual se declara desierta la convocatoria, es por ello que se pide prosiga con la segunda convocatoria del proceso de selección con CARTA N°04-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el tiempo requerido para esta segunda convocatoria a realizarse tiene una duración considerando todas las etapas necesarias en 45 días calendarios hasta la firma del contrato; razón por la cual en esta ampliación deben considerarse los tiempos acordes al servicio para el proyecto en mención :

Cuadro N° 01 Resumen Tiempos programados vs tiempos reprogramados

ETAPA	PROGRAMADO		REPROGRAMADO	
	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
Convocatoria	29/04/2021	29/04/2021	14/05/2021	14/05/2021
Registro de Participantes (Electronico)	30/04/2021	06/05/2021	15/05/2021	23/05/2021
Formulacion de Consultas y Observaciones	30/04/2021	03/05/2021	15/05/2021	18/05/2021
Absolucion de Consultas y Observaciones	04/05/2021	04/05/2021	19/05/2021	19/05/2021
Integracion de las Bases	04/05/2021	04/05/2021	19/05/2021	19/05/2021
PUBLICACION EN EL SEACE(ofc. Abastecimiento)				
Presentacion de Ofertas	07/05/2021	07/05/2021	24/05/2021	24/05/2021
Evaluacion y Calificacion	10/05/2021	10/05/2021	25/05/2021	25/05/2021
PUBLICACION EN EL SEACE(ofc. Abastecimiento)				
Otorgamiento de Buena Pro	10/05/2021	10/05/2021	25/05/2021	25/05/2021
PUBLICACION EN EL SEACE(ofc. Abastecimiento)				
Concentimiento del Otorgamiento de Buena Pro	11/05/2021	17/05/2021	26/05/2021	04/06/2021
Suscripcion del contrato	19/05/2021	25/05/2021	09/06/2021	15/06/2021
Plazo de Ejecucion	26/05/2021	26/06/2021	16/06/2021	16/07/2021

- Son 20 días calendarios que se necesitarían para culminar el servicio, y los estudios secuenciales que prosiguen este servicio como son evaluación del mismo (Servicio de especialista en evaluación de diseño de presas) (15 días) y el informe de gestión ambiental (Estudio de elaboración de informe de Gestión Ambiental) (IGA) (27 días), hacen un total de 62 días (02 meses) calendarios de ampliación que se requieren para la culminación del plan de trabajo y cumplimiento de metas.
- Considerando que en la ampliación de plazo N° 03 por servicios de estudios de diseño hidráulico, estructural, sísmico para la represa y obras conexas, se generaron mayores gastos administrativos por quedar en desierta su convocatoria en el año 2020.

ITEM	SERVICIOS FALTANTES	PLAZO DE EJECUCION	TOTAL, DIAS CALENDARIO
1.	Estudio de elaboración de informe de Gestión Ambiental (IGA)	15/07/2021 – 15/08/2021	27 días
2.	Servicio de especialista en evaluación de diseño de presas	19/07/2021 - 02/08/2021	15 días

N° : 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio de 2021

Vistos los argumentos que forma parte de los limitantes para la elaboración del proyecto "CREACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". y contempla una serie de Estudios ingeniería y Tramites de Autorizaciones de Certificados de otras instituciones, según lo programado.

Cuadro N° 02 Resumen Aproximadamente se ha generado un retraso como se aprecia en el cuadro Resumen de justificación de Días.

DESCRIPCION	Días Calendario
- Desabastecimiento De Materiales, Combustibles, Equipos, Servicios:	62
Total	62

(...)"

"(...)

1. AVANCE FINANCIERO:

Cuadro N° 04 Avance Financiero.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL 2020	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	TOTAL ACUMULADO	SALDO
1	2.6.8.1.3.1 - GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	112,357.78	16133.80	23,792.20	20,349.82	25,566.27	198,199.87	37,525.25
2	2.6.8.1.3.1 - GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	11,821.71	0.00	9,608.15	10,325.42	5,654.52	37,409.80	9,045.91
3	2.6.8.1.3.1 - GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	129,780.00	180.00	31,359.12	1,221.70	4,400.00	166,940.82	305,593.46
PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL FINANCIERO		253,959.49	16,313.80	64,759.47	31,896.94	35,620.79	402,550.49	352,164.62
PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PORCENTUAL		33.65%	2.16%	8.58%	4.23%	4.72%	53.34%	46.66%

Tal como se aprecia en el cuadro anterior el gasto ejecutado a nivel de devengado se encuentra en la especifica de contratación de personal, compra de bienes y servicios lo cual nos da un **avance financiero general hasta la fecha de 53.34% con un saldo total de 46.66% que es un equivalente al S/. 352,164.62**

2. PRESUPUESTO:

Para la culminación en este periodo de ampliación de plazo del estudio NO se requiere contar con mayor presupuesto, debido a que se tiene una aprobación de ampliación presupuestal de treientos cincuenta y nueve mil doscientos nueve con 80/100 Soles (S/. 359,209.80) que en total se tendría un presupuesto de S/.499,514.92 presupuesto total de plan de trabajo en el presente año. Y a la fecha se tiene un saldo de **S/. 352,164.62** soles.

3. PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO:

Cuadro N° 05 Resumen de Plazo de Ejecución Reprogramado.

N°	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo de Ejecución (Días calendarios)
1	Plan de Trabajo inicial	17/04/2020	14/08/2020	120
2	Ampliación de plazo N° 01	15/08/2020	12/12/2020	120
3	Ampliación de plazo N° 02	13/12/2020	12/04/2021	120
4	Ampliación de plazo N° 03	13/14/2020	30/06/2021	79

N° : 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio de 2021

4	Ampliación de plazo N° 04	01/07/2020	31/08/2021	62
TOTAL				501

(...)"

" (...)

Cuadro N° 05 Nuevo Plazo de Ejecución de Estudios Pendientes

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	TOTAL, DIAS CALENDARIO
1.	Acciones Estudios Básicos y Diseño		
1.1	Estudios Directos de Geotecnia complementarios: Perforación de tres (03) taladros (sondajes) de exploración geológica- geotecnia, para el vaso de la Represa.	01/06/2021 - 20/06/2021	20 días
1.2	Estudio de diseño Hidráulico, Estructural, Sísmico y obras de arte para la Represa	16/06/2021 - 16/07/2021	30 días
1.3	Estudio de elaboración de informe de Gestión Ambiental (IGA)	15/07/2021 - 15/05/2021	27 días
1.4	Servicio de especialista en evaluación de diseño de presas	19/07/2021 - 02/08/2021	16 días

(...)"

Que, el Supervisor de Estudios Ingeniero Jorge Luis García Zúñiga, a través del Informe N°028-2021-JLGZ-SE/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, en mérito a la Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa del 2009 del PERPG, aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", al haber operado la causal: Desabastecimiento de Materiales, combustibles, equipos y servicios", toda vez que el requerimiento del servicio de diseño hidráulico, sísmico estructural, instrumentación, presupuesto y programación fue declarado desierto en su primera convocatoria, señalando que es necesario la realización de una segunda convocatoria, lo que implica una modificación del plazo programado. En razón a ello, el citado supervisor aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por 62 días calendarios;

Que, el Gerente de la GEPRODA, mediante Informe N° 557-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, otorga conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, la responsable del proyecto, Ingeniera Maritza Yanarico Huaynacho, concluye solicitando dicha Ampliación de Plazo por el término de 62 días calendarios cuya fecha de inicio es el 01 de julio de 2021 y fecha de culminación es el 31 de agosto de 2021 para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, respecto a las ampliaciones de plazo, no existe norma específica que regule las ampliaciones de plazo de Planes de Trabajo de proyectos ejecutados por administración directa,

N° : 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio de 2021

no obstante, se tiene como normas internas en el PERPG, la "Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa" aprobada con Resolución de Gerencia General N°107-2009-GG-PERPG/G.R.MOQ, en el separador de Directiva para la ejecución de obras, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande en el ITEM 6, Ejecución de Obras, Sub Item 6.7 Ampliaciones de Plazo, se justifica la ampliación de plazo de ejecución de obras, previa anotación en el cuaderno de obra, por las siguientes razones: limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; desabastecimiento de materiales, combustible, equipos, servicios; ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de la obra; demora en la absolución de consultas; demora en la aprobación del adicional de obra y casos fortuitos o de fuerza mayor;

Que, la Directiva N° 001-A-2017-GG-PERPG-GRM/OPP Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura del PERPG, aprobado con Resolución Gerencia General N°155-2017-GG-PERPG/GR.MOQ. En el punto V, Disposiciones Generales, De la ejecución de las Fichas de Mantenimiento, numeral 5.15, acápite 5.15.5 Informe mensual, literal g) Ampliación de plazo: Se justifica una ampliación de plazo de ejecución previa anotación en el cuaderno de Registro de ocurrencia, por la siguientes razones: demora en el abastecimiento de recursos, de materiales y/o insumos, y ejecución de actividades que no hayan estado considerando en la ficha técnica aprobada, u otros, casos fortuitos o de fuera mayor debidamente sustentados, lo que conlleva a modificar la ficha en lo que corresponde al cronograma de ejecución, el responsable Técnico Formulara y presentara con el visto bueno del inspector, el Expediente de modificación por ampliación de plazo para su aprobación mediante Acto Resolutivo, plazo que deberá estar comprendido en el mismo ejercicio fiscal de la ficha inicial;

Que, bajo ese marco legal de referencia, procederemos analizar si los mismos se cumplen, en lo que corresponda, para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 102-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, la profesional encargada del proyecto, ingeniera Maritza Yanarico Huaynacho, sustenta la solicitud de ampliación presupuestal N° 04 en la causal "Desabastecimiento de Materiales, Combustibles, Equipos, Servicios", toda vez que, según refiere; la AS N° 06-2021-OEC-PERPG/GR.MOQ, para la contratación del servicio de Diseño Hidráulico, Sísmico, Estructural, instrumentación, presupuesto y programación de la represa Juiñas y componentes; fue declarado desierto, en razón a ello, con CARTA N°04-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ solicitó se realice la segunda convocatoria del proceso de selección;

Que, de la verificación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", presentado por la profesional responsable del citado proyecto, revisado, evaluado y aprobado por el Supervisor de Estudios, el mismo que cuenta con la conformidad del Gerente de la GEPRODA, se concluye lo siguiente:

1. Solicitan la Ampliación de Plazo N° 04 conforme a lo establecido en el numeral 6.7 de la "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande", Directiva que establece las causales establecidas para la Ampliación de Plazo para la ejecución de obras por administración directa, que en forma referencial se aplica para los planes de trabajo de

N° : 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio de 2021

los proyectos del PERPG, siendo necesaria su aplicación para la continuidad de la ejecución del citado proyecto para el logro de la meta principal que es la culminación del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

2. La GEPRODA, mediante el Informe N° 557-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el informe N° 28-2021-JLGZ-SE/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ y el Informe N° 102-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, sustentan la necesidad de la Ampliación de Plazo N° 04 basado en la causal:

- **DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, COMBUSTIBLES, EQUIPOS, SERVICIOS.**

Toda vez que, según refiere, la AS N° 06-2021-OEC-PERPG/GR.MOQ, para la contratación del servicio de Diseño Hidráulico, Sísmico, Estructural, instrumentación, presupuesto y programación de la represa Juiñas y componentes, fue declarado desierto, en razón a ello, con CARTA N°04-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ se solicitó se realice la segunda convocatoria del proceso de selección.

3. Conforme la Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG/GR.MOQ, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 se encuentra debidamente sustentada en la causal "Desabastecimiento de Materiales, Combustibles, Equipos, Servicios" numeral 6.7 Ampliaciones de Plazo.

Que, conforme se desprende de los informes N° 102-2021-MAYH-RP/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ de la responsable del proyecto, Informe N° 557-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ del Gerente de la GEPRODA y el Informe N°028-2021-JLGZ-SE/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ del Supervisor de Estudios, se solicita la Ampliación de Plazo N° 04 para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", sustentado en la causal "Desabastecimiento de Materiales, Combustibles, Equipos, Servicios", por 62 días calendarios contados a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2021;

Que, conforme al Manual de Operaciones y el Manual de Organización y Funciones del PERPG corresponde al Gerente General del PERPG, aprobar, mediante Acto Administrativo el Expediente Ampliación de Plazo N° 04 para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

N° : 139-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 28 de junio de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, para la elaboración del estudio complementario a nivel de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO REPRESA JUIÑAS PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme el siguiente detalle:

Ampliación de Plazo N° 04

N°	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo de Ejecución (Días calendarios)
1	Ampliación de plazo N° 04	01/07/2021	31/08/2021	62
TOTAL				62

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
 GERENTE GENERAL